



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/7073

23/03/2020

17286

AUTOR/A: GONZÁLEZ COELLO DE PORTUGAL, Víctor (GVOX); TRÍAS GIL, Georgina (GVOX); SÁEZ ALONSO-MUÑUMER, Pablo (GVOX); REQUEJO NOVOA, Pedro Jesús (GVOX); CALVO LISTE, Pablo Juan (GVOX); JIMÉNEZ REVUELTA, Rodrigo (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la primera cuestión formulada por Sus Señorías, cabe resaltar que el Instituto Nacional de Estadística (INE) ha introducido, en relación a los datos del Directorio Central de Empresas (DIRCE) a 1 de enero de 2019, un cambio en la definición de empresa, que no permite la comparación directa del número de empresas a dicha fecha con el correspondiente a 1 de enero de 2018 (ver nota metodológica en https://www.ine.es/prensa/dirce_2019.pdf).

Así, aplicando la anterior definición de empresa, el incremento real en el número de empresas en España resultaría del 2,3% (no del 0,75%).

Aplicando la definición antigua y, asumiendo que la corrección estadística afecte a las empresas de Castilla y León de igual manera que a las del conjunto de España, el número de empresas en Castilla y León habría en realidad aumentado un 1,2% (en lugar de haber disminuido un 0,36% como indica la pregunta).

Por otro lado, en relación con la segunda cuestión, referida a las medidas concretas de apoyo a las Comunidades Autónomas, el Gobierno, en el marco de sus competencias, vienen aplicando medidas para potenciar la competitividad y la mejora del entorno en el que se desenvuelven las Pequeñas y Medianas Empresas (PYME) y autónomos. Esta es una tarea en la que no solo se ve implicado el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo sino también otros departamentos del área económica.



Las medidas abarcan múltiples ámbitos -laboral, fiscal, económico y de liquidez, de innovación en *start ups* o de cualificación.

Se podrían destacar, por ejemplo, las medidas de apoyo a la creación de empresas desarrolladas por la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa (DGIPYME), del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, a través de:

- La red de ventanillas únicas: los Puntos de Atención al Emprendedor (PAE).
- El sistema de tramitación electrónica del Centro de Información y Red de Creación de Empresas (CIRCE).
- El Documento Único Electrónico (DUE) y la escritura normalizada.
- El plan de apoyo a la transmisión de empresas.

La red PAE (www.pae.es) está compuesta por oficinas que ofrecen servicios de información, asesoramiento y tramitación electrónica a emprendedores y empresas. Estas oficinas (presentes en todas las CCAA, excepto en Álava) pertenecen a organismos públicos o privados que han firmado un convenio con la Secretaría General de Industria y PYME. Esta red utiliza el sistema CIRCE o PAE electrónico como sistema de tramitación.

Asimismo, la DGIPYME ofrece información y distintos servicios a PYME y autónomos en internet mediante la Plataforma PYME (www.plataformapyme.es). Bases de datos, análisis DAFO, autodiagnóstico, etc...

Todas las medidas de apoyo a las pymes se coordinan en el seno del Consejo Estatal de la PYME y se integran en el Marco Estratégico en Política de la PYME 2030.

Madrid, 04 de mayo de 2020

